REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD D A L C A H U E

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 524

DALCAHUE, 01 de Junio 2016.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Articulo 1545 del código civil y Decreto Exento que aprueba contrato Honorario, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del 01.06.2016 y hasta el día 30.06.2016, al siguiente funcionario:

- DOÑA GISELLE PEÑAILILLO ARAYA, HONORARIOS: Realizar labores de coordinación junto a Dideco por motivo de realizar diversas actividades relacionadas con la oficina de turismo y la oficina de cultura
- 2. DOÑA PAMELA BARRIA DIAZ, HONORARIOS: Realizar apoyo en actividades y/o eventos de celebración que realizar la dirección y el municipio en general, además de ordenamientos de documentos e incorporación de datos al sistema en caso de caída o problemas técnicos del sistema durante la jornada de trabajo estipulada
- DOÑA SOLANGE ROJAS ZUÑIGA, HONORARIOS: realizar ordenamientos de documentos e incorporación de datos en caso de problemas técnicos del sistema durante la jornada de trabajo estipulada
- 4. DOÑA PAULINA VILLEGAS GUICHAQUELEN, HONORARIOS: Realizar labores en el área computacional, mantener y actualizar los archivos computacionales en Personal, además de ingresar documentos al sistema del SMC.

OTORGUESE: en descansø complementario

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

OALCHO ALCHOL

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

OAGS/CIVG/RCCC/pyoa

ORLANDO GESELL SALDIVIA